ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Bosa
NOMBRE DEL PROYECTO	Bosa cuida y protege
CÓDIGO DEL PROYECTO	1746
COMPONENTES	1. Prevención De Violencias 2. Dotación Centros de Atención Especializados 3. Dotación Centro De Desarrollo Comunitario 4. Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2. Dotar 1 Centro de atención especializados. 3. Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario 4. Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Las problemáticas que se reconocen en la Localidad de Bosa, bajo el proyecto bosa cuida y protege con base en sus cuatros componentes son las siguientes:

a) En términos de **Prevención De Violencias** la localidad de Bosa resalta las problemáticas situacionales de violencia intrafamiliar, violencia infantil enfocada en la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y de embarazo temprano, a partir del concepto de violencia entendido como "uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo"[1] y determina enormes consecuencias en lo social y en la salud.

A nivel mundial de acuerdo a las estadísticas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la violencia provoca diariamente altos índices de muertes particularmente entre hombres jóvenes y niños, adicionalmente un alto número de hombres, mujeres, niños y niñas sufren lesiones, discapacidad o problemas de salud como resultado de la violencia. Adicionalmente la OPS dispone que "la exposición a la violencia puede aumentar el riesgo de fumar, consumir alcohol o el uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas, enfermedades del corazón, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como el crimen o más violencia". [2]

Por tanto, es imprescindible para la administración local generar estrategias de prevención en los contextos de violencia que se presentan en la localidad teniendo en cuenta las estadísticas que se expondrán a continuación por cada una de las violencias determinadas en la localidad.

La violencia intrafamiliar para la localidad de Bosa en el año 2019, presenta una tasa de casos de 597,5 por cada 100 mil habitantes, la cual impacta mayormente en la UPZ El Porvenir con el 14,7%, le sigue la UPZ Bosa Central, con una tasa relativamente media respecto a la localidad.

Por otro lado, el reporte emitido por el Sistema para el Registro de Beneficiarios - SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, para el año 2020 reporta 16.397 víctimas de violencia intrafamiliar, de los cuales 12.352 afectan a mujeres, las cuales pueden reportar uno o varios casos y/ tipos de violencia. Lo anterior representa un incremento del 11,7 % en el número de víctimas respecto al año anterior y del 13,5 % en el número de afectaciones a mujeres. No obstante, es importante señalar que en el año 2019 se presentó un descenso significativo en las cifras de violencia intrafamiliar, tanto en el número de casos como en el número de víctimas respecto a los dos años anteriores.

A lo anterior se debe sumar los altos índices que se han venido evidenciado en violencia intrafamiliar y/o doméstica en el contexto del COVID 19, a consecuencia de las medidas de aislamiento que se han implementado a causa de la emergencia sanitaria generada para el año 2020 y lo corrido del 2021, como lo han afirmado diferentes organizaciones y entidades a nivel mundial y nacional.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en la página de ONU MUJERES destaca que "Desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes (…) revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en el hogar." [3] En la siguiente grafica se puede evidenciar datos estadísticos referentes:

[1] Prevención de la violencia, Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud. Estadísticas. Referenciado de https://n9.cl/0cl9c

[2] Prevención de la violencia, Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud. Estadísticas. Referenciado de https://n9.cl/0cl9c

[3] ONU Mujeres, página web https://n9.cl/h8sgo

Grafica 1. Datos sobre violencia a la mujer en el contexto del COVID 19



Fuente: ONU Mujeres, página web https://n9.cl/h8sgo

Para la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los cálculos del observatorio de las mujeres en la Línea 155, la cual " surge como parte del Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, uno de los ejes definidos en el CONPES 161 Equidad para la mujer, dispuesto por el Gobierno Nacional en su interés por atender las desigualdades y solucionar las dificultades que diariamente viven muchas mujeres en el país víctimas de violencia" se presentó una variación del 15%, pasando de la atención de 284 llamadas para el 2019 a 246 llamadas en el 2020, evidenciando el aumento de violencia intrafamiliar hacia la mujer, teniendo en cuenta que se evidencia que las llamadas por tipo de orientación de ruta de atención en violencias para el país tuvo un aumento considerable pasando de 550 llamadas en el 2019 a 1068 llamadas en 2020. Cabe mencionar que durante el 24 de marzo y el 4 de abril las solicitudes remitidas por competencia para la comisaria de familia fueron de 330. [4]

b) En términos de la violencia infantil es importante destacar que La violencia contra los niños y las niñas es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como *"(…) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (...)"*, la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración, sin embargo es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

[4] Boletín II, abril 5 de 2020. Línea 155 en el contexto de medidas de aislamiento preventivo por Coronavirus en Colombia, Referenciado de https://n9.cl/rzclf

En la localidad de acuerdo con lo mencionado anteriormente la violencia infantil se enfoca en los altos índices en violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, puesto que, frente a delitos sexuales la tasa de casos reportados por cada 100 mil habitantes es de 75. Adicionalmente para el Centro Zonal de Bosa se encuentran reportados 385 registros de violencia sexual, 186 registro de violencia (maltrato) y 70 registros de conductas sexuales entre menores de 14 años. De los cuales 409 fueron realizados por mujeres representando el 63,8% del total de registros estando en la misma tendencia que a nivel distrital.

La situación de riesgo de ser víctimas de delito sexual para las niñas entre 10 a 13 años ha generado alarma, este grupo etario representó el 41,9 % del total de valoraciones practicadas en mujeres, 22.309 y registró la tasa más alta en los últimos 10 años: 562,50. Por cada niño entre los 10 y 13 años víctima de presunto delito sexual se presentan ocho niñas. Y como resultado de la violencia sexual se encontraron en este mismo rango de edad 5.713 menores embarazadas. El presunto agresor en el 47,80 %, corresponde a 11.605 casos, fue un familiar y el principal escenario fue la vivienda. Los departamentos con más casos registrados fueron; Bogotá D.C (4.169), Antioquia (3.302), Valle del Cauca (2.268), Cundinamarca (1.658) y Santander (1.358).

La situación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la explotación sexual según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indican que la presunta explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes representa el 51,7 % de los casos, seguido de la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la pornografía con el 44,8 % y la presunta trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales con un 3,4 %. En la explotación sexual comercial de NNA, en el 2018 el 46,2 % (67 casos) se presentó en niñas menores entre los 10 y 14 años. No se registraron casos de explotación sexual comercial de NNA en el marco de viajes y turismo. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el mismo periodo, se registraron 239 casos, de los cuales 210 corresponden a mujeres y 29 a hombres y el grupo de edad más afectado es de 10 a 14 años.

De acuerdo con datos arrojados por el Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, los principales motivos de ingresos a centros zonales fueron víctimas de violencia sexual-Abuso sexual. En el 2019, el mayor número de casos se presentó en los centros zonales de Kennedy con 444 casos, Suba con 418 casos y Engativá con 387 casos, para la Localidad de Bosa se presentaron 334 ingresos por este evento. De los 3.996 ingresos por este evento 3.232 son del género femenino y 764 casos son de género masculino, siendo las mujeres el grupo de población más afectado por violencia sexual-Abuso sexual.

Los ingresos por violencia sexual en el 2019 por rango de edad se dieron así: 625 casos con edades entre los 0 a los 6 años, 2055 casos con edades entre los 7 a los 13 años, 1.277 casos con edades entre los 14 a los 17 años y 39 casos mayores de 18 años[5]. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes afecta todos los ámbitos de la vida reduce su existencia a la de una mercancía, intercambiable y comerciable. A nivel físico los expone principalmente a enfermedades de trasmisión sexual, abortos y embarazos. Es importante continuar el esfuerzo por visibilizar este flagelo en nuestro país y cumplir desde las diferentes entidades estatales con la atención de las víctimas y el juzgamiento de los responsables.

c) La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias como se puede evidenciar a partir de las diferentes estadísticas mencionadas con anterioridad. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes tipologías según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

A nivel general, de acuerdo con la información reportada en el SIRBE, en la localidad, durante la vigencia 2019 entre las dos Comisarías de Familia de la localidad se registraron 11.158 actuaciones. Del total de actuaciones, 3.995 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; 2.817 correspondieron a solicitudes de acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, se admitieron 2.815 medidas de protección, y se tramitaron 703 incumplimientos a medidas de protección; se atendieron 585 casos de conflictos familiares, 224 casos de maltrato infantil y también se atendieron 19 denuncias de delito sexual.

[5] Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, Sede de la Dirección General ICBF, Sistema de Información Misional SIM – reporte PARD. (Información 2013-2018: reporte con corte 31 de diciembre 2018, consultado en enero 2019 - información correspondiente al 2019: reporte corte 31 de diciembre 2019, consultado en enero 2020. (Incluye casos en estado abiertos y cerrados

Adicionalmente, según el Observatorio del Bienestar de la Niñez a corte de agosto 31 del 2020 los procesos administrativos de restablecimiento de derechos – PARD activos reportados para la ciudad de Bogotá son: 4.411 registros de violencia sexual, 331 en violencia (maltrato), 749 en conductas sexuales entre menores de 14 años y 17 registros de violencia intrafamiliar. En términos de genero de los 8.508 registro en temas de violencia se observa una mayor afectación en las mujeres con el 65.3% equivalente a 5.558 registros.

Por tanto, se evidencia que dentro de esa gama de vulneraciones, la violencia infantil y la violencia intrafamiliar se presentan como realidades susceptibles de ser conceptualizadas, comprendidas y abordadas desde un enfoque relacional donde es permitido reconocer la diversidad de familias, sus subjetividades, las circunstancias particulares que las caracteriza y las capacidades de cambio con las que cuentan; por lo que la prevención de éstas se viabiliza desde un enfoque sistémico, diferencial y con perspectiva de derechos. Desde allí el principio de corresponsabilidad, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes y las mujeres.

d) Finalmente, en este contexto de violencia cabe resaltar la problemática de la localidad referente a el embarazo a temprana edad, puesto que el diagnóstico situacional de la maternidad y paternidad temprana, Bogotá presenta un descenso significativo para el año 2019 en comparación con los años anteriores. Según cifras, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para el 2015, los nacidos vivos en mujeres menores de 19 años fueron 17.746. Estas cifras continuaron disminuyendo año a año: en 2016 hubo 14.077 nacidos vivos en mujeres menores de 19 años, en 2017 se presentaron 12.284, en 2018 se presentaron 10.949 nacimientos y en 2019 se presentaron 9.751 nacimientos.[6]

De acuerdo con las cifras preliminares para el 2019, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se evidencia que:

- La mediana de edad de las mujeres al momento de su primer embarazo en la ciudad es de 24 años, sin embargo, las localidades como Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme tienen una media de edad de 21 años.
- Se registraron 84.666 nacimientos en Bogotá, de los cuales el 11.51% corresponden a mujeres menores de 19 años.
- Fueron registrados 207 nacimientos en menores de 14 años en Bogotá.
- En Bogotá, las localidades con mayor prevalencia de nacidos vivos de mujeres menores de 19 años fueron: Ciudad Bolívar con un total de 1.583 (16.23%) nacimientos; Kennedy con un registro de 1.304 (13,37%); Bosa con un total de 1.264 (12.97%); Suba con un registro de 995 (10.20%); Usme con un registro de 799 (8.19%) y San Cristóbal con un registro de 667 (6.84%).

De los 9.751 nacidos vivíos en Bogotá en mujeres menores de 19 años en el 2019, el 12.97% corresponden a mujeres menores de 19 años. En la Localidad de Bosa, se dieron 21 nacimientos en mujeres menores de 14 años, 1.244 nacimientos en mujeres de 15 a 19 años para un total de 1265 nacimientos en menores de 19 años. Entre enero y junio del 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, reporta 8 nacimiento en menores de 14 años, 607 nacimientos en mujeres de 15 a 19 años para un total de 615 nacimientos en menores de 19 años en el primer semestre de 2020. Bosa ocupa el tercer lugar en nacidos vivos en mujeres menores de 19 años.

Es así que el fenómeno de la maternidad y la paternidad temprana trae consigo repercusiones en la vida de adolescentes y jóvenes que la experimentan. Un embarazo a temprana edad puede tener consecuencias negativas en la salud de adolescentes y jóvenes; en lo que concierne el plano biológico, la inmadurez física aumenta el riesgo de complicaciones tanto para la mujer como para su hijo, dados los mayores riesgos de morbilidad y mortalidad. Por otra parte, en el plano psicológico y emocional, adolescentes y jóvenes pueden sufrir alteraciones emocionales relacionadas con la asunción de roles de adulto a una edad que no corresponde, así como el estigma de la sociedad. [7]

e) Por otro lado, en términos de los conceptos de **Dotación Centros de Atención Especializados**, **Dotación Centro De Desarrollo Comunitario** y **Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar** se hace importante resaltar las diferentes problemáticas de la localidad en torno a personas con discapacidad en el contexto de niños, niñas y adolescentes, educación inicial, trabajo infantil y del centro comunitario específicamente.

[6] Secretaría Distrital de Salud de Bogotá: Base aplicativo Web RUAF_ND, datos PRELIMINARES. Datos de Nacidos Vivos. Ajustado 15-01-2020 (Corte 10-01-2020))

[7] Anexo diagnóstico del Plan de Desarrollo 2021 – 2024, Localidad de Bosa

Diagnóstico situacional de personas con discapacidad con enfoque local en niños, niñas y adolecentes.

El Informe Mundial sobre Discapacidad del 2011, estableció que un 15 % de personas en todo el mundo tiene alguna forma de discapacidad; esto equivale a más de mil millones de personas. Para Colombia, el DANE proyecto en el 2005 que el 6,4 % de la población tendría una discapacidad, lo que equivale a que 3.189.391 personas en el 2018. Para Bogotá, se proyectó una prevalencia de personas con discapacidad del 5 %, para el 2018, lo que equivale aproximadamente a 409.052 personas. [8]

La población con discapacidad identificada se encuentra en mayor concentración en las localidades de Kennedy (13,4 %), Bosa (10 %), Rafael Uribe Uribe (9,3 %), Suba (7,7 %), Ciudad Bolívar (7,6 %), y (7,0 %) en San Cristóbal; ocupando el segundo lugar entre las localidades. El Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad de Bogotá tiene identificado y caracterizado a 291.392 personas con discapacidad residentes en la ciudad. De la población identificada y caracterizada, 234.809 se validan como "condición vivos". De la población con discapacidad caracterizada con condición "vivos", el 57 % son mujeres y el 43 % restante son hombres. Se observa que aproximadamente hasta los 44 años es mayor el número de hombres con discapacidad identificados y desde los 45 años en adelante más mujeres presentan esta condición. [9]

Salud Data, a corte del 31 de agosto 2020, registra en la base de datos de enfermedades crónicas-discapacidad que Bosa cuenta con 24.907 personas con discapacidad, de estos 10.341 son hombres (41,5%) y 14.566 son mujeres (58,4%). Según curso de vida el 4,1% pertenece a infancia, el 4,3% son adolescentes, el 12,3% son jóvenes, el 38,6% corresponde a la población adulta y el 40,6% son personas mayores. Bosa concentra el 13% de la población menor de 14 años con discapacidad de la ciudad y el 11,32% de la población adolescente.[10]

Se estima que 8.4% de las personas con discapacidad son niñas, niños y adolescentes. La Localidad de Bosa cuenta con el servicio social denominado Centro Crecer, el cual está dirigido a niños, niñas y adolescentes, entre los 6 años hasta los 17 años y 11 meses, con discapacidad cognitiva con apoyos extensos y generalizados, y con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes y limitados, por tanto a partir de las estadísticas anteriores se hace necesario desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, así mismo procesos de inclusión educativa y apoyo alimentario. Este servicio de cuidado debe contar con los elementos necesarios y pertinentes para aportar al desarrollo e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la localidad.

Diagnóstico situacional de la educación inicial y trabajo infantil

Educación inicial: La educación inicial busca potenciar que todas las niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años tengan un desarrollo integral reconociendo que tienen características, particularidades y contextos diferentes, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 057 de 2009, el cual establece:

> *La Educación Inicial es un derecho impostergable de la Primera Infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de los niños y niñas desde su gestación y menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño o niña, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital. Esta puede proporcionarse en ámbitos familiares o institucionales y en todo caso serán corresponsales la familia, la sociedad, y el Estado. (Decreto 057 de 2009).*

Es compromiso del Estado y los territorios promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años. La educación en la primera infancia tiene efectos positivos en la reducción de las desigualdades socioeconómicas debido ya que influencia en el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Entre el año 2016 y 2020, la administración de la ciudad estableció una meta distrital de alcanzar 232.687 cupos para la atención integral a la primera infancia, en el marco de la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia-RIAPI, como la herramienta para

[8] Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad actualizada y disponible, desde el año 2002 y hasta el 31 de octubre de 2018. Informe Mundial sobre la discapacidad, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011. Referenciado de https://n9.cl/4xqm

[9] Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital, 2018, Referenciado de https://n9.cl/cn4bj

[10] Datos de Salud, Enfermedades crónicas, Referenciado de https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-cronicas/discapacidad/

definir las acciones y procesos que tienen incidencia en el desarrollo de los niños y las niñas entre los cero (0) y seis (6) años, con el fin de asegurar la atención integral, el goce efectivo de sus derechos y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidades y expresiones que configuran el desarrollo integral. La oferta institucional para educación inicial en el distrito es prestada por la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS, la Secretaría de Educación Distrital-SED y el ICBF, tal como lo veremos a continuación:

Niñas y niños atendidos en Educación Inicial -SDIS: La SDIS atiende niñas y niños de primera infancia desde la gestación a través de los servicios sociales Creciendo en Familia, Creciendo en Familia en la Ruralidad, Jardines Infantiles Diurnos, Jardines Infantiles Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural. El número de niñas y niños en Educación Inicial en el marco de los servicios de atención integral de la SDIS, que fueron atendidos entre 2016-2019, es de 89.426. A pesar de que entre los años citados hubo una disminución de 8.742 niñas y niños en la franja de 0 a 4 años, pasando de 501.211 a 492.469, en cuatro (4) localidades tuvo incremento de esta población, siendo es su orden Bosa, Suba, Ciudad Bolívar y Fontibón. El % de niñas y niños atendidos en los servicios de Educación Inicial de la SDIS en el 2019 en la localidad de Bosa es del 14%, aproximadamente 12.520, en 39 jardines infantiles diurnos (8.411) Una casa de pensamiento (114) y el servicio Creciendo en Familia.

Niñas y niños atendidos en Educación Inicial -SDE: La Secretaría de Educación del Distrito. atiende las niñas y niños entre 4 y 5 años en Educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia del sector educativo oficial de la ciudad. El número de niñas y niños con atención integral a la primera infancia para el año 2019 fue de 70.958 personas, con una tendencia creciente a partir de 2016. Dicho aumento en la atención es de 14.161 (24,93%) personas con respecto al año anterior y de 51.565 (265,89%) en los últimos cuatro años (2016-2019). La matrícula en este nivel representa el 9,04% del total de la matrícula oficial del Distrito.

Educación preescolar -SDE-: El nivel de preescolar en Bogotá D.C. para el año 2019 tuvo una matrícula de 160.475 niñas y niños, con una tendencia decreciente a partir de 2015. Dicho descenso en la matrícula es de 967 (0,6%) niñas y niños con respecto al año anterior y de 27.125 (14,46%) en los últimos cinco años (2015-2019). La matrícula en este nivel representa el 12,08% del total de la matrícula del Distrito. La tasa de cobertura bruta, de la localidad de Bosa es 71,1% a corte de 2018. El comportamiento de la localidad de Bosa es 71,1% a corte de 2018. En cuanto a la deserción en educación preescolar, la localidad presenta una tasa de 1,1, teniendo un comportamiento medio en comparación con las demás localidades. La atención de niñas y niños en educación inicial son atendidos en 28 colegios distritales que cuentan con algún nivel de educación inicial (prejardín, jardín y preescolar).

Niñas, niños atendidos por ICBF 2013 – 2019: El ICBF atiende las niñas y los niños a través de los Centros Zonales, a través de los servicios de: Centro de Desarrollo Infantil - CDI, Hogares Infantiles - HI, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar- DIMF. De acuerdo con el "Lineamiento Técnico Para la Atención a la Primera Infancia" Versión 4 del 18/01/2019 de ICBF. En el Centro Regional de la localidad de Bosa se atendieron 5.224 niños y niñas y en la modalidad tradicional se atendieron 6.173 niños y niñas.

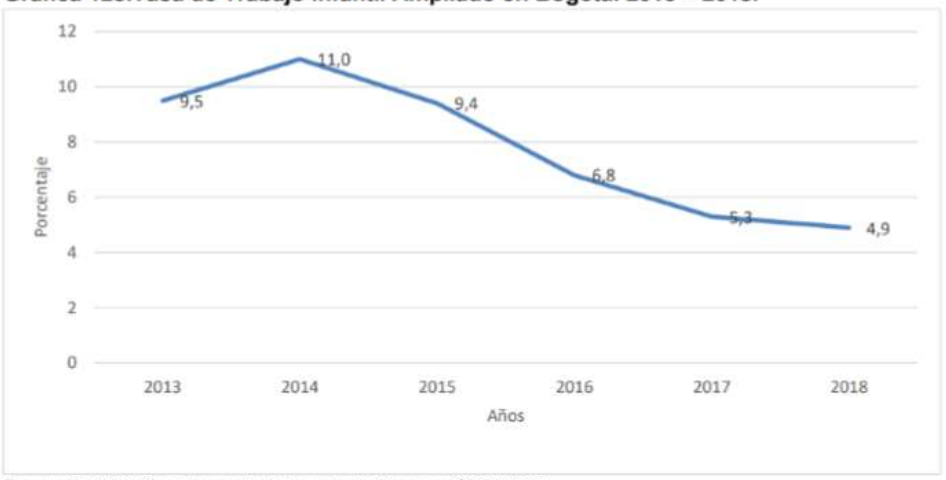
Demanda Local de educación inicial: En el año 2019, Bosa fue la localidad que presentó la mayor participación en la oferta distrital de cupos en jardines infantiles para niñas y niños de primera infancia, con 6.860 cupos en jardines infantiles (13,8%), pero al mismo tiempo es la localidad con la segunda mayor demanda potencial de jardines infantiles (Menores de 5 años con SISBEN), con 36.846, dando así una tasa de cobertura del 18,5%. En, así como la localidad presenta necesidades altas y frente a la oferta de servicios en educación inicial.

Trabajo infantil: La Política Publica de Infancia y Adolescencia para Bogotá 2011 – 2021, busca la erradicación progresiva del trabajo infantil a partir de acciones para la prevención y atención del Trabajo Infantil, mediante el acceso y la permanencia de las niñas, los niños y los adolescentes en el sistema educativo, así como el fortalecimiento de sus familias, el disfrute de la oferta cultural, deportiva y recreativa necesaria, y también el acceso a los servicios de salud, en aras de generar las condiciones para el desarrollo y protección integral de sus derechos.

El DANE (2018) mide el Trabajo Infantil teniendo en cuenta las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que durante la semana de referencia participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, en una de las siguientes situaciones: • Trabajaron al menos 1 hora a cambio de ingresos monetarios o en especie, o al menos una hora sin recibir pago en calidad de trabajador familiar sin remuneración o trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares. • No trabajaron en la semana de referencia por vacaciones, licencias, etc., pero tenían un empleo o negocio, o estaban vinculados a un proceso de producción cualquiera y con seguridad, terminada la ausencia regresarán a su trabajo.

La tasa de trabajo infantil en Bogotá ha venido reduciéndose significativa desde 2014, pasando de 11% a 4,9 en 2018, es decir, 6,1 pps menos, lo cual resulta un avance fundamental en la meta de erradicación del trabajo ampliado en la ciudad. Esto significa que 5 de cada mil niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años se encuentra en situación de trabajo infantil ampliado. Para el período del segundo semestre de 2018 la población de 5 a 17 años que reportó haber trabajado o dedicado 15 horas y más a oficios del hogar fue de 39.000 con respecto al mismo semestre del año 2017 que fue de 45.000 niñas, niños y adolescentes.

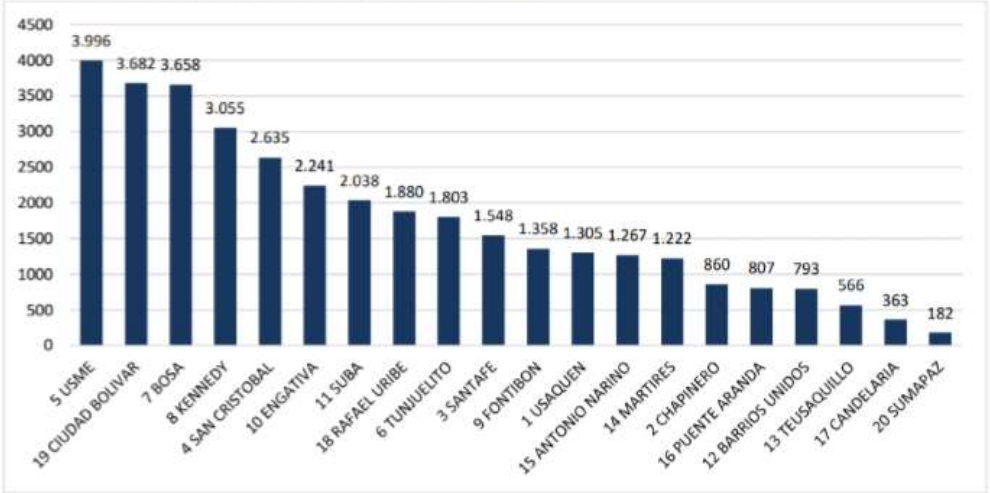
Gráfica 128.Tasa de Trabajo infantil Ampliado en Bogotá. 2013 – 2018.



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2018

A nivel de localidades, la concentración de niñas, niños y adolescentes trabajadores se encuentra principalmente en Bosa con el 10,8% (n=3.679), Ciudad Bolívar con el 10,6% (n=3.632), seguida de Usme 10,1% (n=3.468) y Kennedy 8,9% (n=3.055). Para el resto de las localidades la proporción se encuentra entre el 6% y el 1% de los casos identificados.

Gráfica 131. Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en actividad remunerada o no. Bogotá D.C. Años 2014-2019.



Fuente: Secretaria Distrital de Salud - Equipo GESI Aplicativo Espacio Trabajo 2019

El trabajo infantil es una alternativa para los hogares con situaciones económicas sociales y culturales frágiles o vulnerables, y busca aportar a satisfacer necesidades básicas de las familias. Dentro de las principales causas identificadas del trabajo infantil, se encuentra: el desempleo y empleo precarizado, la falta de oportunidades que se traducen en actividades económicas informales

en las familias que hacen que vinculen a las niñas, niños y adolescentes al trabajo, empresas familiares que requieren mantener la tradición, entre otros.

La Secretaría Distrital de Integración Social en articulación con diferentes entidades ha venido realizando acciones estratégicas mediante la apuesta de dos modalidades de atención, como son los Centros Amar y la Estrategia Móvil, los cuales responden a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil. Los Centros Amar brindan una oferta de actividades que desarrolla un equipo interdisciplinario, buscando fortalecer las capacidades y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, desde el incentivo a la creatividad, el desarrollo y promoción de actividades recreativas y deportivas, la garantía de sus derechos, involucrando a sus familias y promoviendo la corresponsabilidad para superar las causas que generan la situación o el riesgo de trabajo infantil de las niñas, niños y adolescentes entre tres (3) meses y diecisiete (17) años y once (11) meses que habiten en Bogotá.

Bosa siendo una de las localidades con mayor concentración de niñas, niños y adolescentes ejerciendo actividades laborales con y sin remuneración y/o el riesgo de trabajo infantil, cuenta con la modalidad de Centro Amar, el cual tiene una oferta de 105 cupos. Sin embargo, la oferta de actividades para niñas, niños y adolescentes debe contar con elementos pertinentes y así aportar al desarrollo de capacidades de los participantes del servicio en la localidad.

Diagnóstico situacional Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)

Bogotá, cuenta en la actualidad con 18 infraestructuras denominadas Centros de Desarrollo Comunitario, adscritos al sector de integración social, uno de ellos está ubicado en la UPZ El Porvenir de la Localidad de Bosa, llamado del mismo nombre CDC El Porvenir. Los CDC se constituyen en un servicio social donde se desarrollan actividades y procesos de cualificación, se fortalecen las capacidades individuales y colectivas de la población más vulnerable de la ciudad, todo esto en articulación con el sector público y privado.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” 2020-2024, se está transformando el servicio acorde a los retos de ciudad, diversificando la oferta del mismo con nuevas líneas de trabajo orientadas a:

1. Cualificación: Esta línea comprende los procesos de formación desarrollados desde los tres subcomponentes (Mejoramiento de ingresos económicos, Tiempo liberado y tejido social). En el marco de esta línea, en el segundo semestre del 2020, desde el CDC el Porvenir se atendieron 1.116 personas de las cuales, el 78,5% fueron mujeres y el 21,4% fueron hombres.
2. Multiplicación de saberes: Esta línea tiene como objetivo la articulación con personas, redes, organizaciones locales para construir acuerdos para el uso de los recursos del CDC en pro de procesos de educación popular y desarrollo de capacidades. Su finalidad es el fortalecimiento del Tejido social.
3. Circuitos Socio productivos: Tiene como objetivo fortalecer las capacidades de producción del territorio a partir del trabajo colectivo y el aprovechamiento de los espacios y recursos del CDC, su finalidad aportar en los procesos de reactivación económica.
4. Zonas de cuidado: Aportan directamente al Sistema Distrital del Cuidado creando nuevos espacios para el cuidado en un trabajo de alianza intra e intersectorial.

El desarrollo de capacidades de las bosunas y los bosunos, la diversificación de la oferta del servicio y la implementación de nuevas líneas de trabajo requiere que el CDC cuente con la dotación adecuada y pertinente a las necesidades de la población bosuna, para lo cual la administración local invertirá para que la localidad de Bosa cuente con mejores servicios en el CDC el Porvenir.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

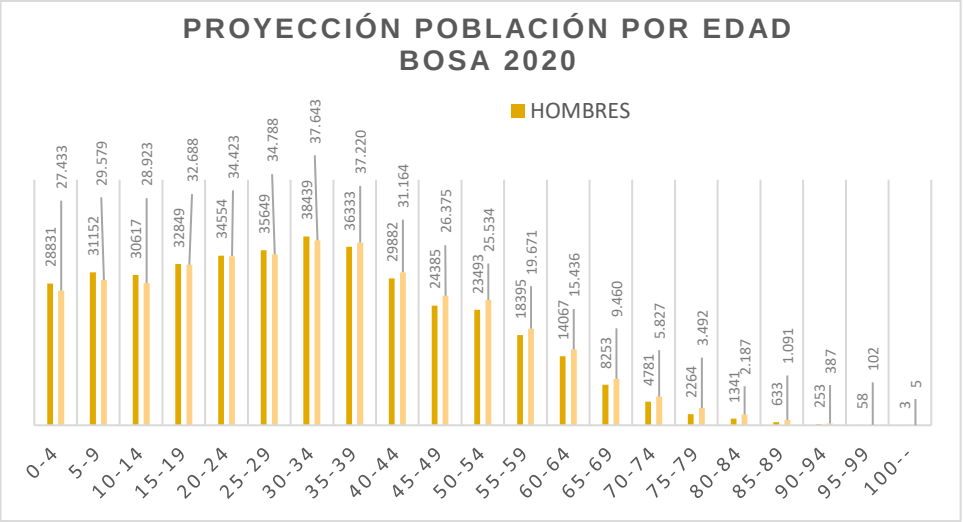
LÍNEA DE BASE
a. Descripción del Universo

La Localidad de Bosa está situada en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, en el marco periférico del Distrito Capital, tiene una extensión aproximada de 2.394 hectáreas de superficie. Está dividida en 5 UPZ y un total de 330 barrios constituyéndose en una de las localidades de mediano tamaño de la ciudad, cuyo territorio corresponde en su totalidad a suelo urbano.

b. Cuantificación del universo

La Secretaría Distrital de Planeación, conforme con las proyecciones de población para Bogotá 2016-2020 contempla que la localidad de Bosa en el año 2020 tiene una población cercana a los 799.660 habitantes, el 50,4% (403.428) son mujeres y el 49,5% (396.232) son hombres. La distribución porcentual de hombre y mujeres se estiman se mantendrán hasta el 2024.

El 22,1% son menores de 14 años, el 25,6% son adolescentes y jóvenes entre 15 y los 29 años, 43,6% son población adulta y el 8,7% son personas mayores de 60 años.



Fuente: Construido a partir del documento "serie poblacional 1985-2020", de la SDP.

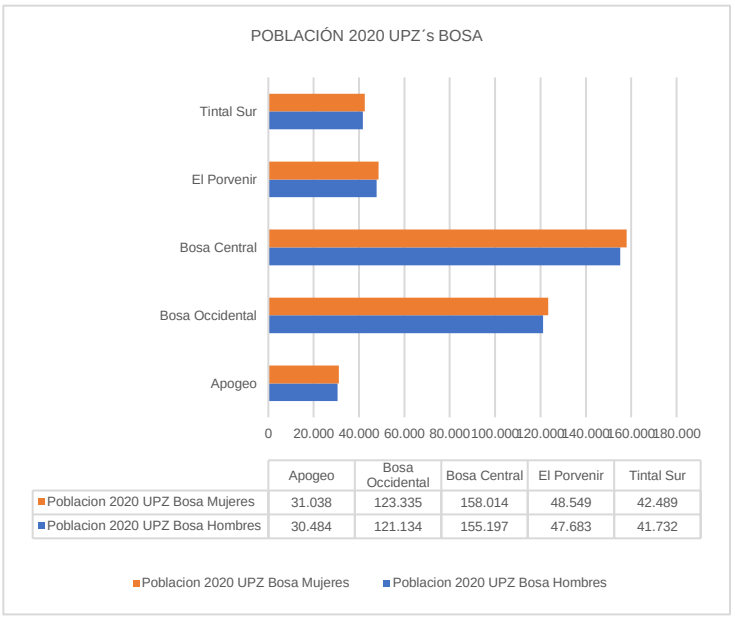
Se proyecta que 56.936 personas son menores de 4 años, 121.865 son niñas y niños entre 5 y 14 años, 208.747 bosunos son adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años. De estos grupos poblacionales 190.773 son mujeres y 196.775 son hombre, como se muestra en la siguiente tabla:

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
0-4	56.936	29.181	27.755	3,5	3,4
5-9	61.521	31.563	29.958	3,8	3,6
10-14	60.344	31.035	29.309	3,8	3,6
15-19	66.645	33.410	33.235	4,1	4,0
20-24	70.403	35.281	35.122	4,3	4,3
25-29	71.699	36.305	35.394	4,4	4,3
Total	**387.548**	**196.775**	**190.773**	**24**	**23**

Fuente: SDP. Visor proyección población

c. Localización del universo

La Localidad de Bosa, se divide sociopolíticamente en cinco (5) UPZ´s: UPZ 87 Tintal Sur, UPZ 86 El Porvenir, UPZ 85 Bosa Central, UPZ 84 Bosa Occidental y UPZ 49 El Apogeo. Poblacionalmente en orden descendente del total de la población 2020 (799.655) de la localidad, la UPZ Bosa Central alberga el 39,2% de la población bosuna, seguida de la UPZ Bosa Occidental con el 30,6%, le sigue la UPZ El Porvenir con el 12% de la población, en la UPZ Tintal Sur se ubica el 10% de la población bosuna y la UPZ Apogeo con el menor porcentaje de población alberga el 7,7%. El 70% de las mujeres de la localidad habitan las UPZ de Bosa Central y Bosa Occidental.



5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. Desarrollo social y cultural
2. Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

1.1 Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
2.1 Dotación a Centros Crecer, Renacer.
2.2 Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.
2.3 Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Aportar al mejoramiento de la oferta local de servicios de cuidado de la población con mayores niveles de dependencia funcional y a la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, particularmente los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos

1. Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes.
2. Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	37.548	personas	En prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar	1	Centro	De atención especializado
Dotar	1	Centro	De desarrollo comunitario
Dotar	15	Sedes	De atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar)

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto 1746 Bosa cuida y protege, tiene como fin fortalecer y mejorar los servicios locales de cuidado como son los jardines infantiles, el Centro Amar y el Centro Crecer y, desarrollar de manera complementaria capacidades en la ciudadanía bosuna, a partir de la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres frente a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual que promocionen los territorios como espacios cuidadores y protectores, así como aportar a la diversificación de la oferta de actividades y procesos del Centro de Desarrollo comunitario como eje de la manzana del cuidado de la Localidad de Bosa. Priorizando los tres (3) proyectos tipo que se relacionan en el documento de criterios de elegibilidad y viabilidad.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

El componente prevención de violencias está orientado a la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual, particularmente los niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes actividades: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores, 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y 1. B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes; 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar; y 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Desde el componente de prevención de violencias se desarrollarán estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de cuatro actividades:

Actividad 1. *"Prevención de violencias y promoción de entornos protectores",* pretende implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El fin de esta línea es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad. Se plantean las siguiente 3 líneas de acción para implementar actividades de prevención y orientación:

A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

Actividad 2. *"Orientación y asesoría familiar"*, En este componente se definen los criterios para el desarrollo de procesos de orientación y asesoría a las familias en riesgo de violencia o víctimas de violencia intrafamiliar, el cual está encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.
A través de estos procesos los integrantes de la familia logran construir alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. Es importante precisar que la información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012

Actividad 3. "*Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales",* tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización, dirigidos a la comunidad, agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

Actividad 4. *"Evaluación De Resultados"* , se realizara una evaluación de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de las actividades definidas, que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Las anteriores actividades, presentaran estrategias en términos de prevención, orientación y asesoría familiar, así como la promoción de entornos protectores en jornadas locales en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, teniendo en cuenta que en gran medida las circunstancias del aislamiento obligatorio en las ciudad de Bogotá desde Marzo del 2020 hasta el 28 de Enero de 2020 han causado el aumento de los índices de violencia intrafamiliar y sexual en niños, niñas y adolescentes.

Dichas estrategias se abordaran en el contexto del COVID 19, en marcando la labor de la administración local para estar al tanto del mayor riesgo de violencia durante el desarrollo de la emergencia y la fase post – pandemia para recordar que la violencia nunca es justificada; la comunicación como parte de apoyar a los niños , niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad de sus derechos; estar preparado puesto que los mayores riesgos de violencia están en el hogar; siempre alerta para contar con la información necesaria y ayudar o pedir ayuda a los servicios de emergencia y líneas disponibles de atención en casos de violencia.

En el contexto del COVID 19, se deben abordar formas para prevenir y responder a los tipos de violencia destacados en la localidad a partir de:

1. Diseñar, implementar y monitorear la preparación y respuesta ante emergencias en salud.
2. Brindar e invertir en la prevención y la respuesta a la violencia como un servicio esencial en el contexto de COVID-19.
3. Fortalecer el acceso a los servicios en línea.
4. Innovar formas para proporcionar información y apoyo.

5. Brindar orientaciones a refugios, hogares de acogida u otras instituciones para facilitar el apoyo continuo a sobrevivientes de la violencia.
6. Evitar daños de los niños y las niñas - por ej. Apoyar a padres y madres, evitar la separación a largo plazo entre ellos y sus familias, establecer arreglos de cuidado alternativos, seguros y aceptables en caso de enfermedad o muerte de un cuidador.
7. Movilizar a las comunidades para promover la igualdad de género y la tolerancia cero para la violencia.
8. Coordinar con otros sectores para abordar los factores de riesgo de la violencia (por ej. uso nocivo de alcohol) y proteger a las mujeres, niños y niñas.

Cada una de las actividades será desarrollada conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos en el documento Criterios Técnicos Del Sector De Integración Social para la Formulación de Proyectos de Inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos De Desarrollo Local Para La Vigencia 2021, entregado por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Tiempo de ejecución: 2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Grupos poblacionales y sectores sociales • Infancia, Adolescencia • Juventud. • Adultez • Envejecimiento y Adultez. • Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales • Pueblos Indígenas • Rom • Población con discapacidad, Víctima del conflicto, habitante de calle y LGBTI • Familias diversas	**9480**	**9420**	**9380**	**9268**

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Niñas, niños y adolescentes de los grupos poblacionales de 6 a 9 años, 10 a 13 años y 14 a 17 años (hombres y mujeres), en riesgo o victimas de violencias intrafamiliar y sexual y/o impactado por maternidad y paternidad temprana.
- Adolescentes y jóvenes, (hombres y mujeres), en riesgo o victimas de violencias intrafamiliar y sexual y/o impactado por maternidad y paternidad temprana.
- Adultos y personas mayores, mujeres víctimas o en riesgo de serlo, hombres agresores o en riesgo de serlo, padres, madres, cuidadores y cuidadoras, servidoras y servidores, líderes y lideresas, empresarios y empresarias, personas mayores y población en general víctima de violencias intrafamiliar y sexual y/o interesados en los temas de prevención.
- Grupos poblacionales, étnicos, afrocolombianos, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, población LGBTI y habitantes de calle.
- Familias diversas que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo de Atención Local a Víctimas de Violencias, Red del buen trato y el Comité Local de Seguimiento a casos.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2022	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2023	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2024	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.

COMPONENTE 2. DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

Dotación Centros de Atención Especializados

El Centro especializado a dotar será:

Centro Crecer: En este caso la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

Con la dotación del Centro Crecer de Bosa, se fortalecerá los procesos de inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privado. La dotación estará orientada a contar con los elementos pertinentes para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, el desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A partir de la vigencia de 2022 se realizará la dotación de un centro especializado de acuerdo con las necesidades y prioridades expresadas por la Subdirección Local de Integración social quien está a cargo de estos centros de atención especializados: Centros Crecer y Centros Renacer.

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación de Centro Crecer, se debe surtir el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. *Identificación de necesidades locales:* la Secretaria Distrital de Integración Social, identificara las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. *Realizar visitas conjuntas:* una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se debe realizar visita a la misma mínimo con la participación del profesional formulador delegados por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector(a) Local y/o y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la Integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. *Confirmar plan de compras y concepto técnico:* Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte por parte de las y/o los Alcaldes Locales a las y/o los Subdirectores Locales, para que con la asesoría de la Subdirección de Gestión Integral Local y en articulación con la Subdirección para la Infancia se proceda a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. *Dotar las unidades de servicios:* se dotarán las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Servicios Sociales de atención a la primera infancia administrados directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social.
Servicios Sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia administrados directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social

Actividad 5. *Verificar técnicamente de los elementos adquiridos:* la Secretaria Distrital de Integración Social, en, realizara acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local en la verificación técnica de los elementos adquiridos por la Alcaldía Local, previo a la entrega en las unidades operativas. Los elementos no podrán ser entregados a las unidades operativas hasta surtir los procesos de revisión y verificación conjunta entre los profesionales delegados por la Alcaldía Local, por las subdirecciones locales y por las subdirecciones técnicas competentes de la SDIS según aplique el concepto de gasto.

Tiempo de ejecución: 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas y adolescentes, entre los 6 años hasta los 17 años y 11 meses, con discapacidad cognitiva con apoyos extensos y generalizados, y con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes y limitados de la Localidad de Bosa, vinculados al Centro Crecer.	-	1	-	-

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Niños, niñas, adolescentes, vinculados a los Centros Crecer

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2022	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2023	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2024	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo

COMPONENTE 3. DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC)

Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario:

Con la dotación del Centro de Desarrollo el Porvenir, se aportará al mejoramiento de la calidad de la oferta de actividades y procesos para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de la ciudadanía bosuna que requieran el servicio en las salas especializadas del CDC.

Se define como el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y competencias de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas especializadas de los CDC:

- Equipos de cómputo: computadores, impresoras, con el fin de actualizar o instalar salas de sistemas de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.

- Equipos para confección: Máquinas de coser, fileteadoras, ojeadoras, botonadora, máquinas de guarnición, equipos de plancha, collarín, entre otros, con el fin de actualizar o instalar salas de confección para uso de la comunidad y desarrollo de procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.

- Equipos para panadería y cocina: horno, escabiladera, batidora, estufa, ollas, grameras, etc., con el fin de actualizar o instalar salas de panadería y cocina de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.

- Equipos para sala de belleza: lava cabezas, espejos de pared, módulos de manicure, carro de rulos, peinadores, entre otros, con el fin de actualiza ro instalar salas de belleza de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.

- Elementos musicales: guitarra, violín, tamboras, maracas, organeta, flautas, panderetas, para actualizar o instalar salas de música en los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad y aprovechamiento del tiempo libre.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A partir de la vigencia de 2022 se realizará la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario de la Localidad de acuerdo con los requerimientos de las necesidades técnicas específicas de las necesidades que la subdirección Local tenga para mejorar la atención de las poblaciones vulnerables.

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación de CDC, se debe surtir el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. *Identificación de necesidades locales:* la Secretaria Distrital de Integración Social, identificara las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. *Realizar visitas conjuntas:* una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se debe realizar visita a la misma mínimo con la participación del profesional formulador delegados por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector(a) Local y/o y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la Integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. *Confirmar plan de compras y concepto técnico:* Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte por parte de las y/o los Alcaldes Locales a las y/o los Subdirectores Locales, para que con la asesoría de la Subdirección de Gestión Integral Local y en articulación con la Subdirección para la Infancia

se proceda a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. *Dotar las unidades de servicios:* se dotarán las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Servicios Sociales de atención a la primera infancia administrados directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social.
- Servicios Sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia administrados directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social

Actividad 5. *Verificar técnicamente de los elementos adquiridos:* la Secretaria Distrital de Integración Social, en, realizara acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local en la verificación técnica de los elementos adquiridos por la Alcaldía Local, previo a la entrega en las unidades operativas. Los elementos no podrán ser entregados a las unidades operativas hasta surtir los procesos de revisión y verificación conjunta entre los profesionales delegados por la Alcaldía Local, por las subdirecciones locales y por las subdirecciones técnicas competentes de la SDIS según aplique el concepto de gasto.

Tiempo de ejecución: 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población bosuna que asiste a las actividades que desarrolla el Centro de Desarrollo Comunitario Local.	-	1	-	-

Selección de beneficiarios

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, vendedores ambulantes, migrantes y personas con discapacidad, vinculados al CDC el Porvenir.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2022	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2023	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2024	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo

COMPONENTE 4: DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES, CENTROS AMAR.

Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar:

Jardines infantiles y Centros Amar: Se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

A través de este componente se fortalecerán los servicios sociales locales de Jardines Infantiles y Centros Amar, a partir de complementar los servicios con dotaciones pedagógicas que apoyen el ejercicio del talento humano frente al potenciamiento

del desarrollo de la primera infancia, infancia y adolescencia bosuna, con el fin de que se desarrollen acciones de Atención Integral y procesos pedagógicos en el marco de la normatividad y los referentes técnicos y lineamientos vigentes establecidos.

Los servicios de primera infancia, son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia para niñas y niños de los 0 a los 5 años, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias, entre los que se encuentran Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia, Creciendo en Familia en la Ruralidad. El servicio de Centros Amar está dirigido a la atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo para niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses y 29 días

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A partir de la vigencia 2022 se desarrollarán las dotaciones para los Jardines Infantiles y centros amar de acuerdo con las prioridades y necesidades expresadas por la Subdirección Local de Integración social Local.

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación, a jardines infantiles y Centro Amar, se debe surtir el Desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. *Identificación de necesidades locales:* la Secretaria Distrital de Integración Social, identificara las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. *Realizar visitas conjuntas:* una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se debe realizar visita a la misma mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector(a) Local y/o y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. *Confirmar plan de compras y concepto técnico:* Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte por parte de las y/o los Alcaldes Locales a las y/o los Subdirectores Locales, para que con la asesoría de la Subdirección de Gestión Integral Local y en articulación con la Subdirección para la Infancia se proceda a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. *Dotar las unidades de servicios:* se dotarán las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Servicios Sociales de atención a la primera infancia administrados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.
Servicios Sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia administrados directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Actividad 5. *Verificar técnicamente de los elementos adquiridos:* la Secretaria Distrital de Integración Social, en, realizara acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local en la verificación técnica de los elementos adquiridos por la Alcaldía Local, previo a la entrega en las unidades operativas. Los elementos no podrán ser entregados a las unidades operativas hasta surtir los procesos de revisión y verificación conjunta entre los profesionales delegados por la Alcaldía Local, por las subdirecciones locales y por las subdirecciones técnicas competentes de la SDIS según aplique el concepto de gasto.

Tiempo de ejecución: 2022 y 2023

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Se beneficiarán niños, niñas y adolescentes que habitan la localidad de Bosa, vinculados(as) a los servicios locales de jardines infantiles y Centro Amar.	**-**	**7**	**8**	**-**

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Niñas y niños de los 0 a los 5 años vinculados a los jardines infantiles de la Localidad Bosa.
- Niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo para niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses y 29 días, vinculados (as) al Centro Amar de Bosa.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2022	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2023	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2024	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el componente de prevención de violencia

Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.

- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.

- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.

Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad.

Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano".
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."

- Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No 123 DE 2020. “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo Local No 001 de 2020.Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de la Localidad de Bosa l 2021-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental Bosa”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local de Bosa
- Subdirección Local para la Integración Social
 - Subdirección Local para la Integración Social
 - Subdirección para la Familia
 - Subdirección de Gestión Integral Local
 - Proyecto de Discapacidad de la SDIS
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados
- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
- Consejo Red del Buen Trato y Comité Operativo de Familias
- COLMYG
- Juntas de Acción Comunal
- COPAGO
- Comité Local de Discapacidad
- COLEV
- Policía Local
- Mesa LGBT
- Mesa Étnica
- Comité de vendedores ambulantes

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Prevención de Violencias	Formación de personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	$ 1.360	$ 1.360	$ 1.360	$ 1.359
		SUBTOTAL	**$ 1.360**	**$ 1.360**	**$ 1.360**	**$ 1.359**

Dotar 1 Centro de atención especializado.	Dotación de centros en atención especializados	De atención especializado.		$ 200.		
		SUBTOTAL		**$ 200.**		
Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario.	Dotación Centro de Desarrollo Comunitario	De desarrollo comunitario		$ 602		
		SUBTOTAL		**$ 602**		
Dotar 15 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines y Centro Amar)	Dotación jardines infantiles y Centro Amar	De atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar)		$ 456	$ 456	
		SUBTOTAL		**$ 456**	**$ 456**	
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$1.360.**	**$2.618.**	**$1.816**	**$1.359.**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 7.153**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes.	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar 1 centro de atención especializado para fortalecer el desarrollo de competencias de personas con discapacidad.	*Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.*	DOTACIÓN DE CENTROS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADOS	*Dotar 1 centro de atención especializado.*	Centros de atención especializada dotados
Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la Localidad de Bosa.	*Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.*	DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	*Dotar 1 centro de Desarrollo comunitario*	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados
Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines	*Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial,*	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTRO AMAR	*Dotar 15 sedes de atención a la primera infancia*	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencias dotadas

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
infantiles y Centros Amar).	*territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.*			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Formación de niños, niñas y adolescente frente a la garantía de sus derechos
- Sensibilización de la población bosuna frente a la prevención de violencia intrafamiliar y sexual que afecta principalmente niños, niñas, adolescente y mujeres.
- Empoderamientos del adolescente, jóvenes y mujeres frente a sus derechos sexuales y reproductivos.
- Familias bosunas asistidas psicosocialmente, para superar sus diferencias de forma pacífica y respetuosa.
- Desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares de su entorno y su territorio, de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Mejoramiento del acceso al desarrollo de capacidades institucionales, individuales y colectivas y la generación de oportunidades, que respondan a las realidades población bosuna y sus territorios.

Resultados:

- Transformación de las relaciones familiares alrededor de la protección de niñas, niños y adolescentes
- Niños, niñas y adolescentes conocen sus derechos
- Disminución de casos registrados de violencia intrafamiliar y sexual donde son víctimas niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de la ciudadanía bosuna
- Inclusión social, equiparación de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Ciudadanía bosuna formada y cualificada, con capacidades desarrolladas y con mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

14/01/2021: INSCRITO
14/01/2021: REGISTRO
(01/02/2021): ACTUALIZACIONES – Razones: Armonización de la información con la Ficha EBI y Anexo Técnico Final del PDL.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
1. *La formulación y ejecución del proyecto debe dar cumplimiento a los siguientes artículos del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Bosa":* **Artículo** 4**.** Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. En concordancia con el Artículo 65 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Alcaldía Local de Bosa incorporará los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias, atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación y el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres. **Artículo** 5**.** Enfoque diferencial étnico. En concordancia con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Alcaldía Local de Bosa concertará y construirá de manera conjunta con los grupos étnicos asentados en la localidad, la inclusión de proyectos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal específica; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, de forma articulada con los sectores de la Administración Distrital con presencia en la localidad, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. En este proceso de construcción se incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres, de los pueblos y comunidades étnicas. 2. *Los documentos y /o estudios que respaldan la información diagnóstica del proyecto son:* Alcaldía Local de Bosa. Plan de Desarrollo Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa". Anexo diagnóstico sectorial base 2020. DANE. Encuesta Multipropósito. 2017 Secretaria Distrital de Salud. SALUDATA: Observatorio de Salud de Bogotá. 2020 Secretaria Distrital de Integración Social. Ficha Técnica Localidad de Bosa 2019. Secretaria Distrital de Integración Social. Informe de Monitoreo de condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá 2019. Secretaria Distrital de Integración Social. Descripción del Servicio Centro de Desarrollo Comunitario 2020. Secretaria Distrital de Integración Social. Diagnóstico de violencias 2019.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Nombre *Nini Johana Castellanos Ramírez*
Cargo *Profesional del área de planeación*
Teléfono Oficina: (51) 7750434
Fecha de elaboración:17/02/2021

Vo. Bo. Yulliet P. Llerena A.
Profesional Especializado 222 Grado 24 (e)
Junio 18 de 2021

